Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 22 de diciembre de 2017

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 119/2017 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 329.877

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2017 ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO FISCAL 2018

ANTECEDENTES

El Memorando DGA N° 2345/2017 con referencia a la mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 4967 de fecha 12 de octubre, en el cual la Prof. Mst. LUZ MARIA TERESITA E. MARTINEZ VILLANUEVA, Directora General de la Dirección General Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, solicita la adquisición de accesorios informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando N° 449/2017 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 5310 de fecha 26 de octubre, en el cual el ING. IGNACIO VELAZQUEZ GUACHIRE, Director General del Centro Nacional de Computación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, solicita la adquisición de accesorios informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando N° 477/17, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 5666 de fecha 08 de noviembre, en el cual el ING. IGNACIO VELAZQUEZ GUACHIRE, Director General del Centro Nacional de Computación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, solicita la adquisición de accesorios informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 2563/2017, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA REALIZAR LAS REPROGRAMACIONES DEL PAC AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2018";

La Constancia Ad Referéndum, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 329.877 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Accesorios Informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 1302/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 339.045, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Adenda N° 1 en la que modifica Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) y Anexo C Especificaciones Técnicas;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas SSD S.R.L., BLUE OCEAN COMPANY S.A., KNOW HOW S.A., DATA LAB S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

La oferta presentada por las empresas INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli, BLUE OCEAN COMPANY S.A., PROVETEC S.R.L. y ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 34/2017 para la Adquisición de Accesorios Informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Ad Referéndum al Ejercicio Fiscal 2018;

El Memorando D.I N° 105/2017 de la Dirección de Informática del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en el que remite el Informe de Especificaciones Técnicas de los oferentes;

El Memorándum N° 548/2017 del Centro Nacional de Computación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en el que remite el Informe de Especificaciones Técnicas de los oferentes;

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam G. Urzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes.

Formulario de observaciones (Anexo 2).

Notas cursadas a las empresas para remisión de documentos.

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N° 34/2017 designados por Resolución Nº 0655/2017 de 22 de marzo de 2017, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: LIC. LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones; DAVID VILLAR, Técnico de la Dirección de Contrataciones y Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

2) Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAyF

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES
1	INTERPRO	**154.661.250**
2	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	**33.172.000**
3	PROVETEC S.R.L.	**44.345.920**
4	ACA TECHNICAL SUPPORT	**31.600.000**

- En cuanto a las observaciones realizadas por las empresas en el acto de apertura se detalla lo siguiente:
  - BLUE OCEAN COMPANY S.A. establece que la empresa PROVETEC S.R.L. no presenta especificaciones técnicas de lo ofertado, catálogo de los equipos ofertados, carta de autorización del fabricante, facturas o constancia de trabajos realizados que respalde la experiencia
  - Por otro lado, BLUE OCEAN COMPANY S.A. menciona que la empresa INTERPRO no presenta catálogo de equipos ofertados para comprobar el cumplimiento de las especificaciones, carta de autorización del fabricante de equipos ofertados, facturas o constancias de trabajos realizados que respalde la experiencia.

  - En cuanto a las observaciones, se menciona que el Comité de Evaluación procedió a la evaluación y verificación de las observaciones establecidas por el oferente, los cuales se detallan más abajo según análisis respectivo.

Al verificar los cálculos aritméticos de la oferta, no registra diferencia en la planilla de oferta presentada y la verificada ninguna de las empresas ofertadas:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli	**154.661.250**	**154.661.250**	0	0
2	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	**333.172.000**	**333.172.000**	0	0
3	PROVETEC S.R.L.	**44.345.920**	**44.345.920**	0	0
4	ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello.	**31.600.000**	**31.600.000**	0	0

4) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz María Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 8. Monto Requerido según su oferta Gs. 7.733.063. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo B. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta folio 10 y Constancia SIPE N° 1481585 emitida en fecha 07/12/2017. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 05. Monto Requerido según su oferta Gs. 1.658.600. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo B **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 07 y según Constancia SIPE N° 1479309 emitida en fecha 28/11/2017. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**
PROVETEC S.R.L.	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 4. Monto Requerido según su oferta Gs. 2.217.296. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo B **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 5. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**
ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello.	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 6. Monto Requerido según su oferta Gs. 1.580.000. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo B **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 7 y según Constancia SIPE N° 1481321 emitida en fecha 07/12/2017. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Acosta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Cuadro Comparativo de Precios

							INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI					BLUE OCEAN COMPANY S.A.				
Items*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	26111705-004	Batería seca para UPS	UNIDAD	UNIDAD	80	440.000	CSB	CHINA	840.000	67.200.000	91%	NO COTIZA				
2	43201827-001	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil	UNIDAD	UNIDAD	25	650.000	TOSHIBA	CHINA	589.650	14.741.250	-9%					
3	43202005-007	Memoria USB 16 GB	UNIDAD	UNIDAD	70	70.000	GENERICO	CHINA	60.000	4.200.000	-14%					
4	43222640-001	Punto de acceso Inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	13	1.400.000	UBIQUITI	CHINA	1.400.000	18.200.000	0%	UBIQUITI	EEUU	1.524.000	19.812.000	9%
5	43222640-001	Punto de acceso Inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	2	3.400.000	UBIQUITI	CHINA	3.000.000	6.000.000	-12%	UBIQUITI	EEUU	3.300.000	6.600.000	-3%
6	32101601-999	Memoria RAM de 8GB.	UNIDAD	UNIDAD	48	800.000	GENERICO	CHINA	800.000	38.400.000	0%	NO COTIZA				
7	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	UNIDAD	UNIDAD	20	1.500.000	NO COTIZA									
8	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	UNIDAD	UNIDAD	4	1.500.000	PRISMATIC	CHINA	1.480.000	5.920.000	-1%	NEXXT	EEUU	1.690.000	6.760.000	13%
Total Oferta:										154.661.250					33.172.000	

							PROVETEC S.R.L.					ACA TECHNICAL SUPPORT				
Items*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	26111705-004	Batería seca para UPS	UNIDAD	UNIDAD	80	440.000	NO COTIZA					NETION	CHINO	395.000	31.600.000	-10%
2	43201827-001	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil	UNIDAD	UNIDAD	25	650.000	SEAGATE	CHINA	534.000	13.350.000	-18%	NO COTIZA				
3	43202005-007	Memoria USB 16 GB	UNIDAD	UNIDAD	70	70.000	SANDISK	CHINA	70.000	4.900.000	0%					
4	43222640-001	Punto de acceso Inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	13	1.400.000	UBIQUITI	EEUU	1.190.000	15.470.000	-15%					
5	43222640-001	Punto de acceso Inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	2	3.400.000	UBIQUITI	EEUU	2.735.000	5.470.000	-20%					
6	32101601-999	Memoria RAM de 8GB.	UNIDAD	UNIDAD	48	800.000	NO COTIZA									
7	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	UNIDAD	UNIDAD	20	1.500.000										
8	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	UNIDAD	UNIDAD	4	1.500.000	PANDUIT	EEUU	1.288.980	5.155.920	-14%					
Total Oferta:										44.345.920					31.600.000	

Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

- **Para la evaluación de los precios se remitió nota a la empresa "INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli" solicitando la justificación de precios ofertados, conforme al siguiente detalle:**

Nota DC N° 603/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, recepcionada en fecha 19 de diciembre a las 11:00 hs en la cual se solicita la justificación de precio del siguiente ítem en el plazo de 1 día hábil:

1. Batería seca para UPS

La empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli** no contestó lo solicitado en el plazo establecido.

- **Para la evaluación de los documentos se remitieron notas a las empresas "INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli", "PROVETEC S.R.L." y "ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello" solicitando la presentación de documentos, conforme al siguiente detalle:**

- "INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli"

Nota DC N° 603/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, recepcionada en fecha 19 de diciembre a las 11:00 hs, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli** no contestó lo solicitado en el plazo establecido.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANAIDA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Velázquez Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

C.P. Miriam C. Ganzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- **PROVETEC S.R.L.**

Nota DC N° 605/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, recepcionada en fecha 19 de diciembre de 2017, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **PROVETEC S.R.L.** conforme al Expediente de Mesa de Entrada de DC N° 3272, recepcionada en fecha 20 de noviembre de 2017 a las 12:55 hs presenta la documentación solicitada en la Nota DC N° 605/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, recepcionada dentro del plazo establecido para la presentación de los documentos.

- **ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello**

Nota DC N° 606/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, recepcionada en fecha 19 de diciembre de 2017 a las 11:50 hs, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello** conforme al Expediente de Mesa de Entrada de DC N° 3276, recepcionada en fecha 20 de diciembre de 2017 a las 16:24 hs presenta la documentación solicitada en la Nota DC N° 606/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, recepcionada dentro del plazo establecido para la presentación de los documentos.

- **Para la evaluación de las especificaciones técnicas se remitió nota a las empresas "INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli", y "PROVETEC S.R.L." solicitando la aclaración de ítems.**
- **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli**

Nota DC N° 548/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, recepcionada en fecha 27 de noviembre de 2017, en la cual se solicita la remisión de las especificaciones técnicas de ítems en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli** no contestó lo solicitado en el plazo establecido.

- **PROVETEC S.R.L.**

Nota DC N° 605/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, recepcionada en fecha 19 de diciembre de 2017, en la cual se solicita la remisión de las especificaciones técnicas de ítems en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **PROVETEC S.R.L.** conforme al Expediente de Mesa de Entrada de DC N° 3272, recepcionada en fecha 20 de noviembre de 2017 a las 12:55 hs presenta las especificaciones técnicas solicitadas en la Nota DC N° 605/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, recepcionada dentro del plazo establecido para la presentación de los documentos.

Explicación:

- En el ítem N° 1, Batería seca para UPS, la empresa ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello fue calificada en primer lugar por obtener el precio más bajo según detalle que antecede y reúne todos los requisitos estándares establecidos en la Carta de Invitación, según Memorando de la Dirección de Informática D.I N° 105/2017.
- En el ítem N° 2 Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil, la empresa calificada con el precio más bajo corresponde a PROVETEC S.R.L., el cual reúne todos los requisitos estándares establecidos en la Carta de Invitación, según Memorando de la Dirección de Informática N° 105/2017.
- En el Item N° 3 Memoria USB 16 GB, el precio más bajo corresponde a la empresa INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI, el cual fue descalificado por no presentar lo solicitado en la Nota DC N° 603/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017 en el plazo establecido.
  La oferta calificada en segundo lugar, en dicho ítem, corresponde a la Empresa PROVETEC S.R.L. el cual reúne todos los requisitos estándares establecidos en la Carta de Invitación, según Memorando de la Dirección de Informática N° 105/2017.
- En el Item N° 4 Punto de acceso Inalámbrico Tipo 2, la empresa calificada con el precio más bajo corresponde a PROVETEC S.R.L., el cual reúne todos los requisitos estándares establecidos en la Carta de Invitación, según Memorando del Centro Nacional de Computación N° 548/2017
- En el Ítem N° 5 Punto de acceso Inalámbrico Tipo 1 la empresa calificada con el precio más bajo corresponde a PROVETEC S.R.L., el cual reúne todos los requisitos estándares establecidos en la Carta de Invitación, según Memorando del Centro Nacional de Computación N° 548/2017
- El Ítem N° 6 Memoria RAM de 8GB es declarado desierto ya que la única empresa que cotizó fue INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli, pero el mismo fue descalificado por no presentar lo solicitado en la Nota DC N° 603/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017 en el plazo establecido.
- El Ítem N° 7 Disco duro para almacenamiento es declarado desierto porque ninguna de las empresas cotizó el ítem mencionado.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Zarita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

C.P. Nora Luzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- En el Item N° 8 Cable UTP CAT 6 para redes, la empresa calificada con el precio más bajo corresponde a PROVETEC S.R.L., el cual reúne todos los requisitos estándares establecidos en la Carta de Invitación, según Memorando del Centro Nacional de Computación N° 548/2017

➢ A continuación se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de las ofertas más económicas de los ítems que se detallan a continuación:

Ítem N° 1 Batería seca para UPS: ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello
Ítem N° 2 Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil: PROVETEC S.R.L.
Ítem N° 3 Memoria USB 16 GB: PROVETEC S.R.L.
Ítem N° 4 Punto de acceso Inalámbrico Tipo 2: PROVETEC S.R.L.
Ítem N° 5 Punto de acceso Inalámbrico Tipo 1: PROVETEC S.R.L
Ítem N° 8 Cable UTP CAT 6 para redes: PROVETEC S.R.L.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello	PROVETEC S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 8 y según Constancia SIPE N° 1481321 emitida en fecha 07/12/2017. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. CUMPLE	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 6. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE FOLIO 9
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE FOLIO 10 SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1481321
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE FOLIO 10 SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1481321
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE FOLIO 10 SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1481321
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Luz M. Telma Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Canzan M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PROVETEC S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE FOLIO 12 AL 21
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE FOLIO 8 AL 9
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE FOLIO 7 SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1481747
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE FOLIO 12 AL 21
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE FOLIO 10
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE FOLIO 11

IV. Otros documentos.	PROVETEC S.R.L.	ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello
a) Declaración jurada que el oferente cuenta con soporte Técnico especializado dentro del territorio nacional, insumos y repuestos de los equipos ofertados.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 605/2017	CUMPLE FOLIO 22
b) Balance de los últimos 3 años (2014-2015-2016)	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 605/2017	CUMPLE FOLIO 11 AL 21
c) Cantidad que fuesen necesarios de facturaciones, contratos (POR PROVISIÓN Y/O VENTA DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS) con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) equivalente al 30% (Treinta por ciento) de la oferta como mínimo en promedio de los años mencionados, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 605/2017	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 606/2017
d) Catálogos de los bienes ofertados.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 605/2017	CUMPLE FOLIO 33 AL 35
e) Copia de las Especificaciones Técnicas de los Modelos Ofertados.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 605/2017	CUMPLE FOLIO 33 AL 35
f) Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA	NO APLICA

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Ortiva Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Mirian C. Uzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".
Se realizaron consultas en la base de datos consolidada por la SENATICs respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03.

PROVETEC S.R.L.				
IVAN ULPIANO PEREZ FERNANDEZ	3625202	GERENTE ADMINISTRATIVO	DOCENTE	HABILITADO
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GIMENEZ	3529574	GERENTE COMERCIAL	NO SE ENCUENTRAN DATOS	HABILITADO

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 309955

309955

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IVAN ULPIANO PEREZ FERNANDEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3625202, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
3625202	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	COORDINADOR DOCENTE	CARGO PERMANENTE	13/2017	111
3625202	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	13/2017	111
3625202	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	13/2017	111
3625202	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	13/2017	111

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
3625202	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE)	ENCARGADO DE CATEDRA	PERMANENTE	11/2017	111
3625202	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE)	ENCARGADO DE CATEDRA	PERMANENTE	11/2017	111
3625202	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE)	ENCARGADO DE CATEDRA	PERMANENTE	11/2017	111
3625202	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE)	COORDINADOR DE REDES	PERMANENTE	11/2017	111
3625202	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE)	COORDINADOR DOCENTE	PERMANENTE	11/2017	133

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro exacto de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 95.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 26 diciembre 2017, 9:18 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ly5k kqkr jj4g
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Según el Artículo 2 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública se detalla lo siguiente:
Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:
f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;

Por tanto el Señor Iván Ulpiano Pérez Fernandez se encuentra legalmente habilitado para contratar con el Estado.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Estigarribia Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaga M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Diaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
309969
3 0 9 9 6 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GIMENEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3529574, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Fecha de Emisión: 26 diciembre 2017, 9:26 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande repera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rjj9 ldqt 8el4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Tejera Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANA MÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Marlene Cristaldo M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2014	AÑOS 2015	AÑOS 2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	149.359.231	571.337.109	774.959.514	1.495.655.854	498.551.951	
	Pasivo Corriente	26.268.066	40.759.037	19.220.653	86.247.756	28.749.252	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						17,34
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2014	AÑOS 2015	AÑOS 2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	26.268.066	40.759.037	19.220.653	86.247.756	28.749.252	
	Activo Total	167.099.372	633.006.125	812.474.708	1.612.580.205	537.526.735	
	Pasivo Total / Activo Total						0,05
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2014	AÑOS 2015	AÑOS 2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	96.857.296	451.415.782	201.006.967	749.280.045	249.760.015	
	Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000	60.000.000	20.000.000	
	Utilidad Total / Capital						12,49
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello				
ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO	834105	Representante Legal	No se encuentran datos	HABILITADO

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
310710
3 1 0 7 1 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 834105, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 26 diciembre 2017, 15:54 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ñepyrũ ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
eul5 yeyx ruyt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Zarith Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANAHÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2014	AÑOS 2015	AÑOS 2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	278.927.047	306.622.199	1.262.418.618	1.847.967.864	615.989.288	
	Pasivo Corriente	1.245.075	7.182.189	316.904.143	325.331.407	108.443.802	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						5,68
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2014	AÑOS 2015	AÑOS 2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.245.075	7.182.189	1.262.418.618	1.270.845.882	423.615.294	
	Activo Total	278.927.047	306.622.199	1.262.418.618	1.847.967.864	615.989.288	
	Pasivo Total / Activo Total						0,69
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2014	AÑOS 2015	AÑOS 2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	11.205.678	21.758.038	196.950.175	229.913.891	76.637.964	
	Capital	100.000.000	100.000.000	688.241.962	888.241.962	296.080.654	
	Utilidad Total / Capital						0,26
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANAIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Teresita Martinez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Vazaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

➢ **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal, y Experiencia.**
En cuanto a las Especificaciones técnicas se recepcionó el Memorando de la Dirección de Informática N° 105/2017 y del Centro Nacional de Computación N° 548/2017 para el correspondiente análisis:

REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909		**EMPRESA**
ÍTEM 1	**Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones**	**ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909		**EMPRESA**
ÍTEM 2, 3, 4, 5 y 8	**Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones**	**PROVETEC S.R.L.**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución 0655/2017 de 22 de marzo de 2017, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

Se recomienda ADJUDICAR a las siguientes empresas:

ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello											
Items*	**Código de Catálogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cant.***	**Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)****	**Marca ****	**Procedencia****	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO) ****	**Precio Total (IVA incluido)****	
1	26111705-004	Batería seca para UPS	UNIDAD	UNIDAD	80	440.000	NETION	CHINO	395.000	31.600.000	-10%
Monto total										31.600.000	

Monto Total Adjudicado Gs. **31.600.000** (Guaraníes treinta y un millones seiscientos mil) IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Amada Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

PROVETEC S.R.L.											
Items*	**Código de Catálogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cant.***	**Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)*** **	**Marca****	**Procedencia****	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO) ****	**Precio Total (IVA incluido)****	
2	43201827-001	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil	UNIDAD	UNIDAD	25	650.000	SEAGATE	CHINA	534.000	13.350.000	-18%
3	43202005-007	Memoria USB 16 GB	UNIDAD	UNIDAD	70	70.000	SANDISK	CHINA	70.000	4.900.000	0%
4	43222640-001	Punto de acceso Inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	13	1.400.000	UBIQUITI	EEUU	1.190.000	15.470.000	-15%
5	43222640-001	Punto de acceso Inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	2	3.400.000	UBIQUITI	EEUU	2.735.000	5.470.000	-20%
8	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	UNIDAD	UNIDAD	4	1.500.000	PANDUIT	EEUU	1.288.980	5.155.920	-14%
MONTO TOTAL										**44.345.920**	

Monto Total Adjudicado Gs. **44.345.920** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte) IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2017 ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO FISCAL 2018** a favor de la empresa **ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello** en el ítem 1 por la suma de **Gs. 31.600.000** (Guaraníes treinta y un millones seiscientos mil) IVA incluido y **PROVETEC S.R.L.** en el ítem 2, 3, 4, 5 y 8 por la suma de **Gs. 44.345.920** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte) IVA incluido.
El monto total de la adjudicación asciende a **Gs. 75.945.920** (Guaraníes setenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte) IVA incluido.

DECLARAR DESIERTO los siguientes ítems: 6 y 7.

Asimismo, realizar el llamado de los ítems declarados DESIERTOS, conforme a los precios de las ofertas presentadas en este llamado.

ELABORACIÓN DE INFORME
El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 16:00 Hs. del día 22 de diciembre del año 2017.
Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Ortiga Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANAHÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.